



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Atención gestión y tramite de las solicitudes de acceso a la información pública presenciales							
DESCRIPCIÓN:							
El ciudadano cuenta con el derecho al acceso a la información pública, por lo cual lo implementa en este ayuntamiento, con la finalidad de obtener una respuesta pronta, expedita y positiva de lo que solicita.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 49 fracción I, 50, 51 y 53 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento físico (en su caso) que contiene la respuesta a la solicitud y/o documentos anexos					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		x					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada que un ciudadano desee implementar su derecho al acceso a la información pública administrada por este sujeto obligado						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSON/AS FÍSICAS							
Presentando su solicitud de acceso a la información pública en la Unidad de Transparencia	SI	0	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.				
PERSON/AS JURÍDICO COLECTIVAS							
Presentando su solicitud de acceso a la información pública en la Unidad de Transparencia	SI	0	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Presentando su solicitud de acceso a la información pública en la Unidad de Transparencia	SI	0	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día						
COSTO:	Gratuito Artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
							N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentando su solicitud de acceso a la información pública en la Unidad de Transparencia						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre que la solicitud sea para acceder a la información pública, tomando en cuenta la protección de datos personales.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenango del Aire				Unidad de Transparencia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y sábados de las 08:00 a 13:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9825400			N/A	N/A	tenangodelaireut2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo proporcionar algún dato personal para solicitar información?						
RESPUESTA:	Solo se solicita un medio de comunicación entre usted y esta Unidad de Transparencia (esto omitiendo una solicitud de derechos ARCO)						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si se me brinda una información incompleta o equivocada?						
RESPUESTA:	Usted puede impugnar la respuesta mediante la implementación del Recurso de Revisión, el cual consiste en la reparación del daño que se hizo al no satisfacer con su respuesta, esto dentro de los siguientes 15 días hábiles de recibir la respuesta.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La información que se me proporciona genera un costo?						
RESPUESTA:	Solo se genera un costo cuando se solicita que la información sea en un disco magnético, copias simples y copias certificadas, a lo cual deberá efectuar su pago (previa orden de pago) en la Tesorería Municipal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACION/ADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		_ 17 / 03 / 2023 _
C. Pablo Sánchez Delgadillo Titular de la Unidad de Transparencia	C. Pablo Sánchez Delgadillo Titular de la Unidad de Transparencia	